

Exp.0000815/2015

CORDOBA, **03 MAR 2015**

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las cuales se eleva la nómina de personal docente interino de la Ila Cátedra de ORL, Hospital San Roque, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 26-2-2015;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente de la Ila Cátedra de ORL, Hospital San Roque, en el cargo que viene desempeñando, desde el 1-4-2015 al 30-11-2015 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.16878 – Dr. BRAIN, Roberto E.
Profesor Adjunto (S)
Continúa con licencia sin goce de sueldo, art.13 Ap. II inc.e)
Dto 3413/79.
En reemplazo: Leg. 25600 - Méd. TISSERA, Alfredo

Leg.25600- Méd. TISSERA, Alfredo
Profesor Asistente (S)
Continúa con licencia sin goce de sueldo conforme al art.13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.
Continúa en su reemplazo : Leg. 49382 – Méd. ROMANI, Claudia A.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

77

Leg.28727 – Méd. FERNANDEZ, Olga
Profesor Asistente (S)

Leg.44706 – Méd. VALERIANI, Carina
Profesor Asistente (S)

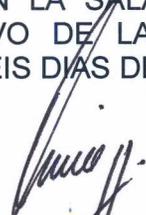
Leg.47271 - Méd. ACOSTA, Lucas
Profesor Asistente (S)

Leg.24631 – Méd. VALLEJO, Sergio
Profesor Asistente (DSE)

ARTICULO 2°: Prorrogar las funciones de Profesor Adjunto a la Sra Méd. Olga FERNANDEZ (Leg.28727) en la Ila Cátedra de ORL, Hospital San Roque, desde el 1-4-2015 al 31-3-2016, como carga anexa a sus funciones rentadas.

ARTICULO 3°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:
RP.sm.

77